

1		OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2		EN ARRIENDO PARCIAL
3		EN ARRIENDO TOTAL
4		OTROS (ESPECIFIQUE)

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

1875

NOTARIA PÚBLICA

ESCRITURA: 532

COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN EL BARRIO "ELOY ALFARO"
DEL CANTON MANTA.-

OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MANTA.-
A FAVOR DEL SEÑOR TOMAS EDUARDO TOALA.-

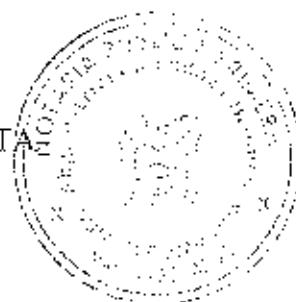
CÓDIGO NUMÉRICO: 20151308001060612.-

CUANTIA: S/. 4.039,80.-

AUTORIZADA EL DIA 17 DE AGOSTO DE 1989

CONFERI TERCERA COPIA EL DIA 26 DE OCTUBRE DEL 2015

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES



Factura: 002-003-000001580



20151308001000618

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151308001000618

NOTARIO OTORGANTE:	MARIA LINA GONZALEZ RIVAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRVENTA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ESPANA TELLEMA JOSE GREGORIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1300025006
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DELGADO TOALA TOMAS	POR SUS PROPIOS DEFECHOS	CÉDULA	1301851207

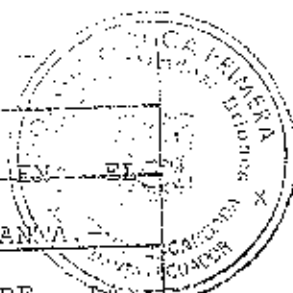
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PALMA ZAMRANO ELENA DEL ROCIO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	13075748/9

OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



MANTAS
 DE ALFARO
 DE BLANCO
 DE YAGUAY



29	NUMERO: QUINIENTOS TREINTA Y DOS (532). -										
30	COMPRA	VENGA	DE	UN	SOLAR	UBICADO	EN	EL			
31	BARRIO	"EL OY	ALFARO"	DEL	CANTON	MANTA.					
32	QUE	OTORGA	LA	ILUSTRE	MUNICIPALIDAD	DE					
33	CIUDAD	DE	MANTA.	A	FAVOR	DEL	SEÑOR	-			
34	TOMAS	EDUARDO	TCALA	.-	FOR	EL	VALOR	DE			
35	S/. 4.039,80										
36							En	la	Ciudad	-	
37	de	Manta,	Cabecera	del	Cantón	del	mismo	-			
38	nombre,	Provincia	de	Manabí,	República,	del	-				

1 Ecuador, hoy día Jueves diecisiete de Agos-
2 to de mil novecientos ochenta y nueve,
3 ante mí: Abogada Maria Lina Cedeño Ri-
4 vas Notaria Pública Primera del Cantón,
5 comparecen: Por una parte, el señor -
6 Doctor José España Tejena, de estado -
7 civil casado, ejecutivo; el Doctor An-
8 tonio Hualpa Bello, de estado civil -
9 casado, de ocupación comerciante.- Todos
10 los comparecientes son mayores de edad, -
11 de nacionalidad ecuatorianas, con domicilio
12 y residencia en esta ciudad, legalmente
13 capaces para contratar y obligarse a -
14 quienes de conocerles personalmente y -
15 de haberme presentado suss Cédulas de -
16 Ciudadanía.- Doy fé.- Bien instruidos en -
17 el objeto y resultados de esta Escri-
18 tura de COMPRA VENTA, a cuyo otorgamiento
19 proceden por sus propios derechos a excep-
20 ción del Doctor José España Tejena, -
21 que interviene en calidad de Alcalde de
22 la Ilustre Municipalidad de la Ciudad -
23 de Manta y el Doctor Antonio Hualpa -
24 Bello, en calidad de Procurador Síndico
25 Municipal; con amplia libertad y conoci-
26 miento los señores otorgantes para que
27 sea elevada a Escritura Pública, me -
presentan la minuta, cuyo texto es el -

siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro
de Escrituras Públicas, sírvase insertar
una de Contrato de Compra-Venta, conteni-
da al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el
otorgamiento, celebración y suscripción del
presente instrumento, por una parte -
los señores Doctor José España Tejóna, -
Alcalde de Manta, y el Doctor Antonio
Hualpa Bello, Procurador Síndico Municipal
en representación de la Ilustre Comuni-
dad de Manta y debidamente autori-
zados, según consta de la parte per-
teneciente del Acta de la Sesión del
Ilustre Concejo Cantonal, celebrada el
veintidos de Junio de mil novecientos
ochenta y siete, a quienes en adelan-
te se los denominará "Los Vendedores";
y por otra parte el señor TOMAS
DEGADO TOALA, a quien en adelante se
le denominará el "Comprador". - **SEGUNDA: -**
ANTECEDENTES. a) Ante los constantes pedidos
de la Ilustre Municipalidad de Manta,
el Estado Ecuatoriano, mediante acto,
legislativo, convertido en Ley de la Re-
pública y publicado en Registro Oficial -
número cuatrocientos treinta y ocho, del -
diecinueve de Mayo, de mil novecientos -

ochenta y seis, declaró de utilidad -
pública, con finalidad social los terrenos -
situados en la zona urbana marginal -
de la Ciudad de Manta, y que -
comprenden los barrios denominados "Horacio
Hidrovo"; "Quince de Abril"; "Santa Ana";
"Eloy Alfaro"; "Santa Clara"; "Las Vegas"; -
"El Progreso"; "Jipijapa" y Ciudadela la
Nueva Esperanza".- En favor de la Ilus-
tre Municipalidad de Manta, Institución -
a la que se le faculta para vender -
lotes de terrenos a las personas que -
actualmente los vienen ocupando por un -
periodo no menor de un año, y que no -
poseen ningún bien inmueble destinado pa-
ra vivienda en esta ciudad de Manta; -
b); El señor TOMAS DELGADO TOALA, ha
venido poseyendo desde más de dos años,
un cuerpo de terreno que se encuentra -
dentro de las siguientes medidas y -
línderos: Por el Frente, cinco coma cin-
co metros calle trescientos vintiuno; -
por atrás, siete coma ocho metros, se-
ñora Reyna Quiroz; por el Costado Derecho,
diecinueve coma siete metros señora Edith
Delgado, por el Costado Izquierdo, veinte -
coma ocho metros señor Franklin Delgado, -
por lo que solicita a la Ilustre Municipali-

1 da la venta de este predio y por
2 ende que se suscriba la respectiva
3 Lora. TERCERA: VENTA. Con los antecedentes
4 anotados, la Municipalidad procede a vender
5 al señor TOMAS DELGADO TOALA, un
6 de terreno que se encuentra ubicado en
7 el Barrio "EL OY ALFARO", dentro de los
8 siguientes linderos y dimensiones: Por el -
9 Frente, cinco coma cinco metros, calle -
10 trescientos veintiuno; por atrás, siete coma -
11 ocho metros señora Reyna Quiroz; por el
12 Costado Derecho, diecinueve coma siete metros
13 señora Edith Delgado; por el costado Iz-
14 quierdo, veinte coma ocho metros señor
15 Franklin Delgado; por el valor de CUATRO
16 MIL TREINTA Y NUEVE 80/100 SUCRES (S/.4.039,80).-
17 CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR. Por disposición
18 de la Ley, sobre el predio que se en-
19 cuentra descrito en la cláusula tercera, -
20 se constituye en Patrimonio Familiar a -
21 favor de los hijos menores de edad: Henry
22 Javier, Gabriela Alexandra, Claudia Angelica,
23 Claudia Verónica Delgado Chóez.- QUINTA:
24 EXENCION. Por expresa disposición del -
25 Acto, legislativo, convertido en Ley de -
26 la República y publicado en el Registro -
27 Oficial número cuatrocientos treinta y ocho
28 del diecinueve de Mayo, de mil novecientos

ochenta y sies, esta Escritura de Compra-Venta

esta exenta la pago de Impuestos.- SEXTA: -

GASTOS.- Los gastos que demanden la elaboración e inscripción de la presente Escritura serán de cuenta de los compradores.-

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- PRIMERA: Acta de posesión

del Alcalde y Nombramiento del Procurador Síndico Municipal.-

SEGUNDA: Certificado de que el Alcalde y Procurador Síndico se encuentran en actual ejercicio de sus funciones. TERCERA:

Copia Certificada de la Resolución de Concejo donde se

autoriza la contratación y suscripción del Contrato. CUARTA:

Fichas del Departamento de Planeamiento Urbano. QUINTA:

Certificado del Registrador de la Propiedad de que el Pose-

sionario y/o su cónyuge no tienen bienes inmuebles en esta

Ciudad de Manta.- SEXTA: Partida de Matrimonio o información

sumaria sobre unión Monogámica de hecho.- SEPTIMA: Partida

de nacimiento de los hijos menores de edad.- OCTAVA:

Declaración Juramentada ante el Notario Público de que

los interesados no son propietarios de un bien inmueble,

ni poseedores de otro bien inmueble dedicado a vivienda,

así como el hecho de haber edificado y de vivir en el solar

de su posesión por más de un año.- NOVENA: Certificado

del Departamento de Avalúos y Catastro de que los posesio-

narios no registran bien inmueble de su propiedad en esta

ciudad de Manta, de esta Municipalidad.- DECIMA: Certificado

del Director Financiero Municipal, que se ha pagado el

valor del predio. DECIMA PRIMERA: Oficio # 3155 del vein-

tiuno de Julio de mil novecientos ochenta y siete del señor

Ministro de Gobierno.- SEÑOR NOTARIO: Usted se servirá

COPIA

SEÑOR GUBERNATOR DEL CONGRESO NACIONAL DE MANTA DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 1989

En la ciudad de Manta, a las veintidós días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria y siendo las 13H:40 se instala en sesión ordinaria el Concejo Cantonal de Manta bajo la presidencia del Sr. Alfredo De Cerna Acevedo, Alcalde de la Ciudad y con la asistencia del Sr. Alfredo Acevedo, Presidente del Concejo; Sr. Jorge León, Presidente Cantonal; Sr. Humberto Alvarado; Sr. Giacomo Cantos; Sr. Jorge León; Sr. Oswaldo Medranda; Sr. Luis Reyes; Sr. José Roca; Abg. Ramón Suárez Ximenes. Estuvieron presentes, los siguientes funcionarios: Arq. Ricardo Alava, Jefe de Planeamiento Urbano; Srta. Libertad Casanova, Jefe de Desarrollo de la Ciudad; Ing. Carlos Coneja, Jefe de CO. EP.; Sr. Washington Lourido, Jefe de Avalúos y Catastros; Sr. David Ramírez, Jefe de Educación y Cultura; Ing. Pablo Reyes, Jefe Financiero; Srta. Mariela Vázquez, Contadora; y, Sr. Hugo Vera, Jefe de Concejo Ambiental. En la secretaría actuó la Secretaría Municipal, que coordina el Concejo Cantonal. Siendo las 13H:45 ingresó a la sesión el señor José Elías Sánchez. Siendo las 13H:55 ingresó a la sesión el señor Ingeniero Antonio Felipe Vior. El Alcalde: "Sres. Concejales, se hace necesaria la autorización del Alcalde y al Jefe de la Asesoría Jurídica para la celebración de las licitaciones de las áreas comprendidas en el decreto publicado en el Registro Oficial 420 de 19 de Mayo de 1986, decreto mediante el cual se le otorga a favor del Municipio de Santa Terrenos que fueron ocupados por personas de escasos recursos económicos en los barrios "Horacio Muroto", "15 de Agosto", "Barrio Alto", "Elroy Alvarado", "Santa Clara", "Las Vegas", "Progreso", "El Barrio" y "Ciudadela Nueva Esperanza". Interfiere el Abg. Ramón Suárez y dice: "Alcalde, en vista de que se han cumplido, por parte de la Municipalidad todos los requisitos necesarios a fin de hacer viable legalmente, el decreto legal, motivo mediante el cual se declaró de utilidad pública, con finalidad social, terrenos situados en la zona urbana marginal de Manta, en los barrios por los que se otorgaron, señor Alcalde y a favor de la Municipalidad; acciones que se autorice a los representantes legales a fin de que suscriban las escrituras que se derivarán de la venta de los lotes de terrenos a personas que actual-mente, los ocupan como propietarios. Apoyó la acción el concejal José Elías Sánchez y dijo: "Sr. Alcalde, apoyo la acción, por que, por eso es que, el Gobierno Nacional, cuando el pedido del Municipio y del pueblo de Manta, a través del Congreso Nacional se aprobó un Decreto para que el Municipio de Manta pueda entregar los títulos de propiedad de la tierra, a las personas que por muchos años la ocupan ocupando en los sectores anclados, en esta sentido, quiero decir bien, cuando el apoyo permanente que en el Congreso Nacional, hizo en este sentido el entonces Diputado de la República, Sr. José Rivas Valle, para que este proyecto tenga visibilidad y luego al ser aprobado por el Gobierno Nacional, el Municipio de Manta, resuelva un viejo problema que le había, ocasionado muchas y difíciles situaciones que ahora, cuando el señor Alcalde y los otros representantes legales de la Municipalidad entreguen estas escrituras, estarían ordenando, debidamente, la tenencia de la tierra y todos los mantos y acciones que aquí vivimos, podemos contribuir al desarrollo de esta ciudad y al bienestar de este Municipio". Sometida a votación la acción, apoyó la acción el concejal Alvarado, a favor; Sr. Cantos, a favor; Sr. León, a favor; Sr. Medranda, a favor; Sr. Reyes, a favor; Sr. Roca, a favor; Sr. Suárez, a favor; Sr. Vior, a favor; Sr. Acevedo, a favor; Sr. Coneja, a favor; Sr. Ramírez, a favor; Sr. Vera, a favor; Sr. Acevedo, a favor. La acción fue aprobada por unanimidad. (Firma)

Certifico que he fiel copia del original
Manta, 22 de junio de 1989

Washington Roca
Secretario Municipal



San Diego
Cajamarca

San Diego

San Diego

San Diego

PLAZO REALIZADO
APROBADO ANTERIORMENTE
ENLACE
CANTIDAD: INDEFINIDA

De conformidad con el Acta

Realizado en la ciudad de San Diego

se debe Protocolizar los documentos ad-

judiciales, hecho que fuere conferenciado los tes-

tamentos a requerir (Firmado) Doctor An-

tonio Realpa Sallo, Matrícula Número Dos mil

seis, Colegio de Abogados de Guano, DOY 45

A petición escrita de parte interesada Prototi-

lizo el presente documento y confiere los tes-

tamentos solicitados. Santa, Primero de Julio

de mil noventa y ocho. (Firmado)

Antonio Jaime Delgado Inarango, Notario Públi-

co Titular del Cantón Santa. (COPIA TEXTUAL)

ACTA DE POSICION DE FAMILIA DEL CANTON

San Diego, en la ciudad de San Diego, a las

veinte y dos días del mes de Abril de mil noventa y

ocho, siendo las diez de la tarde

señaló la señora Rosa Novales de Novales

del Tribunal Provincial de San Diego

del Cantón de San Diego

del Cantón de San Diego

del Cantón de San Diego

del Cantón de San Diego

del Cantón de San Diego

del Cantón de San Diego

del Cantón de San Diego

del Cantón de San Diego



3. Don José Macías Vera comparece al señor
4. Doctor DON GREGORIO ESPAÑA TEJENA con el obje
5. to de tomar posesión del cargo de ALCALDE MU-
6. NICIPAL DEL CANTON SANTA para el cual fuere
7. elegido mediante voto popular en los comicios
8. del treinta y uno de enero de mil novecientos
9. ochenta y ocho . A efecto , previa a la entie
10. ga de la credencial correspondiente , la señora
11. Presidente , toma la promesa de Ley , ofrecien
12. do por su parte el compareciente desempeñar fiel
13. y legalmente el cargo para el cual fuere ele
14. gido , firmando para constancia en unidad de
15. actos con la señora Presidente y el Secretario
16. que certifica . (Firmado) Doctor José Grego
17. rio España Tejena . (Firmado) Profesor Rosa MO
18. reira de Hoyos , Presidente Tribunal Electoral
19. de Manabí . (Firmado) Abogado José Macías
20. Vera , Secretario . CERTIFICO : Que la presen
21. te copia es igual a su original , constante
22. en el Libro de Posesiones de este Tribunal
23. al que me refiro en caso necesario . (Firma
24. de) Don José Macías Vera , Secretario del
25. Tribunal Electoral de Manabí . (Firma
26. de) Don José Macías Vera , Secretario del
27. Tribunal Electoral de Manabí . (Firma
28. de) Don José Macías Vera , Secretario del



1. ...
 2. ...
 3. ...
 4. ...
 5. ...
 6. ...
 7. ...
 8. ...
 9. ...
 10. ...
 11. ...
 12. ...
 13. ...
 14. ...
 15. ...
 16. ...
 17. ...
 18. ...
 19. ...
 20. ...
 21. ...
 22. ...
 23. ...
 24. ...
 25. ...
 26. ...
 27. ...
 28. ...
 29. ...
 30. ...



Respectivamente. En todo lo que puede servir

car en honor a la veinticuatro de mil novecientos ochenta y ocho

veinticuatro de mil novecientos ochenta y ocho

(Firmado) Leonor G. Morán Murillo, Prosecre-

taria Municipal Encargada de Secretarías. Hay un

un sello - REPUBLICA DEL ECUADOR EL TRI-

BUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI : En uso

de las atribuciones que la Ley le confiere :

RESUELVE : Otorgar la presente Credencial,

al señor : DOCTOR JOSE G. ESPAÑA TEJENA

quien de acuerdo a los resultados obtenidos -

en los Escrutinios definitivos correspondientes

a las elecciones de Enero treinta y uno de -

mil novecientos ochenta y ocho, ha resultado -

electo. Alcalde Municipal del Cantón MANTA -

Portoviejo Abril veintinueve de mil novecien-

tos ochenta y ocho. (Firmado) Señora Rosa -

Moreira de Hoyos, Presidente. (Firmado) Abo-

gado José Macías Vera, Secretario. Hay un -

sello. -

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

**CERTIFICACION SIMPLE GRATUITA PARA LA
CEREMONIA RELIGIOSA DEL MATRIMONIO**

CERTIFICO: Que en el Registro de Matrimonios del año 1977..... en el tomo B..... página 71.
número de acta 420..... se halla inscrito el matrimonio celebrado en SANTA
el día 30..... del mes de Septiembre..... del año de 1977, entre JUANES DEL GRUO
TOALA..... de nacionalidad ecuatoriana..... de profes-
sion Albañil..... domiciliado en Santa..... hijo de Juanito
Dalgudo Belle..... y de Clemencia Rosa Dalgudo
y Doña: LEXIA DORIS CHUZZ PIN.....
de nacionalidad ecua toriana..... de profesion of. domésticas..... domiciliada
en Santa..... hija de Propetio Chuz Chuz
y de Antonia Pin Chule
OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE SANTA..... Provincia de Bolívar
a 30 de Septiembre de 19 77

Jefe de Registro Civil



COPIA DEL ACTA
MATRIMONIO
ESPACIO EN BLANCO
PARA EL ACTA

SE DE ELA CONTENDIO ENTA, FICHOA

COPIA EN UNO

PODAS REELICADAS POR EL EL NUNGO ABOGADO JAINE

DEMANDO ENTREGAS, LA CUAL SELLO Y FIRMO EN LA CIU

DE LA CIU ES LA MISMA FECHA AL SU PRODUCCION.

DEMANDO ENTREGAS
JANE - DEMANDADO ENTREGAS
DEMANDADO ENTREGAS
DEMANDADO ENTREGAS

Certifico que es fiel del original
Santa, 31 de marzo de 1989

Washington Lobo O.
Secretaria Municipal

ESPACIO EN BLANCO



ORIGINAL

Nº 36466

Recaudación de Impuestos Municipales

Municipalidad del Cantón Manta

Manta, 27 de enero de 1989

PAGO el señor JUANES VELGADO TOALA

la suma de CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE
80/100 SUQUES, (s/.4.039,80)

por concepto de Venta de Activos

Dé que trata la Ordenanza de Impuestos sobre Inmue-
bles, Art. 100. La venta de un terre-
no de 134,56 m2 con el 37. Eloy Alfaro,
que corresponde al lote 2 Manz. 29

Director Financiero

El Tesorero Municipal

ha

Es



COPIA EN BLANCO
DE LA ORDENANZA
Nº 17 DE 1988



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA
ELOY ALFARO

DE: Departamento Financiero

Nº 0321

PARA: Departamento Jurídico

FECHA: 25 de Enero de 1989

El sr. (a) TOMAS DELGADO TOALA

Poseionario del Lote ubicado en la:

Manzana Nº 29

Lote Nº 2

Area del Lote 134,66 m²

4.039,60

Exceso ()

m²

S/

4.039,80

Total a Pagar

S/

ha cancelado el valor correspondiente.

Este Documento será parte integrante de la minuta.

Atentamente,

ING. PABLO REYES FRANCO
DIRECTOR FINANCIERO

[Firma manuscrita]

1mo. Sucesor Manta



RECIBIDO
MAY 19 1989
MANTA



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA
ELOY ALFARO

DE: Departamento ~~Planeamiento~~ Planeamiento Urbano

Nº 0321

PARA: Departamento Jurídico

FECHA: Enero 25 de 1989

El sr. (a) TOMAS DELGADO TOALA

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana No 29

Lote No 2

Area del Lote 134.66 M²

Area de la Vivienda 63.25 M²

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura Pública.

Atentamente

Imp. Suceso Manta



ESPACIO EN BLANCO
PARA
FIRMAS Y
SELLOS

RECUINHO PLANILHA DE MANUA



Fecha: Julio 20 de 1967

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

Nombres: Pedro

Apellidos: Rodriguez

CUS: COS

Ocupación: Alfarero

Cédula No 130465125-7

Area:

Ubicación: Bloque Alfaro

Manzana No 29 Lote No 2

Lote: 130. 130.1

Vivienda: 63. 63.25

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT.	HORMIGON	VIVIENDA	ANOS 20	0-1 AÑOS
LUZ ELECT.	MIXTA	INDUSTRIAL	DEGR. PROGRES.	1-5 AÑOS
ALCANT. SANIT.	CAÑA	COMERCIAL	ALICILADO	6-14 AÑOS
ALCANT. PLUV.	SS. HH.	DESOCUPADO	DESHABITADA	15-44 AÑOS
PAVIMENTACION	LETRINA	UTROS	CERRADA	45/MAS

LINDEROS:

Frente 5,5m. Calle 321

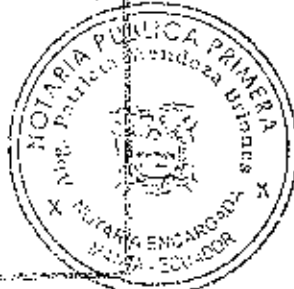
Atras 7,8m. Sra. Reyna Quiroz

Cost. Derecho 19,76 m. Edith Delgado

Cost. Izquierdo 20,8m. Sr. Franklin Delgado

RECOMENDACIONES:

Encuestador:



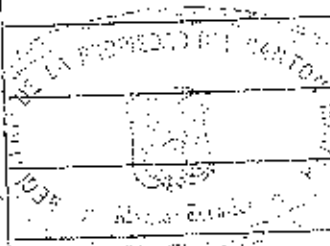
ABOGADO. HUMBERTO ROYA JIMENEZ, Registrador de la Propiedad del

Cantón Santa, a petición verbal de parte interesada; y para el presente CERTIFICO:

Que revisado el archivo que corre a mi cargo a nombre del señor,

TOMAS DELGADO TORAL, no se encuentra registrada ninguna vivienda o inmueble de propiedad horizontal en este Cantón con título inscrito.-

Santa, febrero 10 de 1.989



Humberto Royá Jiménez
Humberto Royá Jiménez
Registrador de la Propiedad del Cantón Santa



ENTRADA AL ARCHIVO
ESPACIO EN EL ARCHIVO
ENTRADA AL ARCHIVO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION

JEFATURA CANTONAL DE MANTA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el Registro de Nacimiento del Canton Manta
año 1981 tomo 4, págs 352, acta 1152 consta inscrito el Nacimien-
to de: HERY XAVIER DELGADO CUEEZ nacido en Manta el treinta de
Abril de mil novecientos ochenta i uno 1981 hijo de: TOMAS DEL-
GADO TOALA y de LAEXIN DORIS CUEEZ PIN ecuatorianos inscrito el
doce de Mayo de 1981. x.x.x.x.x x.x.x.x.x x.x.x.x.x x.x.x.x.x

Manta, a 23 de Enero de 1989.

RECEIVED
ESPACIO DE BLANCO
MANTAS

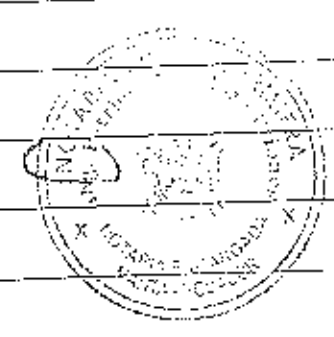
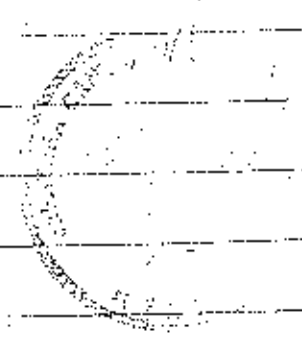


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

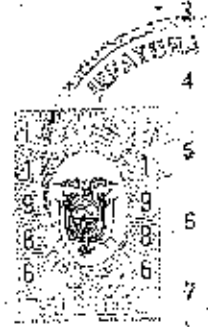


1. The first part of the document is a letter from the
2. to the Secretary of the Department of the Interior.
3. dated the 15th day of June, 1907.
4. The letter is addressed to the Secretary of the
5. Department of the Interior, Washington, D.C.
6. and is signed by the Secretary of the
7. Department of the Interior, Washington, D.C.
8. The letter is dated the 15th day of June, 1907.
9. The letter is addressed to the Secretary of the
10. Department of the Interior, Washington, D.C.

Handwritten signature



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REPUBLICA DEL ECUADOR, DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNICACION

MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACIÓN

SECRETARIA DE INMIGRACION

REPUBLICA DEL ECUADOR, DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNICACION

SECRETARIA DE INMIGRACION, P. O. BOX 1979 TORO 6, página 77 con número de

REPUBLICA DEL ECUADOR, DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNICACION

SECRETARIA DE INMIGRACION, P. O. BOX 1979 TORO 6, página 77 con número de

REPUBLICA DEL ECUADOR, DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNICACION

SECRETARIA DE INMIGRACION, P. O. BOX 1979 TORO 6, página 77 con número de

REPUBLICA DEL ECUADOR, DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNICACION

SECRETARIA DE INMIGRACION, P. O. BOX 1979 TORO 6, página 77 con número de

REPUBLICA DEL ECUADOR, DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNICACION

SECRETARIA DE INMIGRACION, P. O. BOX 1979 TORO 6, página 77 con número de

REPUBLICA DEL ECUADOR, DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNICACION

SECRETARIA DE INMIGRACION, P. O. BOX 1979 TORO 6, página 77 con número de

REPUBLICA DEL ECUADOR, DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNICACION

SECRETARIA DE INMIGRACION, P. O. BOX 1979 TORO 6, página 77 con número de

REPUBLICA DEL ECUADOR, DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNICACION

SECRETARIA DE INMIGRACION, P. O. BOX 1979 TORO 6, página 77 con número de

REPUBLICA DEL ECUADOR, DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNICACION

SECRETARIA DE INMIGRACION, P. O. BOX 1979 TORO 6, página 77 con número de

REPUBLICA DEL ECUADOR, DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNICACION

SECRETARIA DE INMIGRACION, P. O. BOX 1979 TORO 6, página 77 con número de

REPUBLICA DEL ECUADOR, DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNICACION

SECRETARIA DE INMIGRACION, P. O. BOX 1979 TORO 6, página 77 con número de

REPUBLICA DEL ECUADOR, DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNICACION

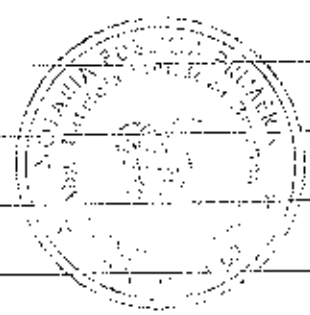
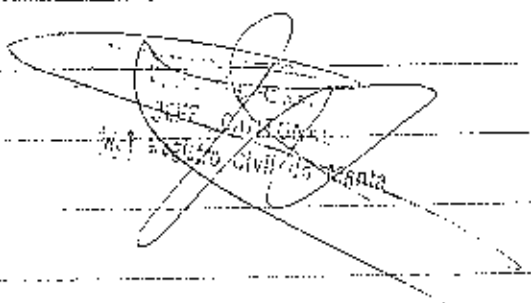
SECRETARIA DE INMIGRACION, P. O. BOX 1979 TORO 6, página 77 con número de

REPUBLICA DEL ECUADOR, DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNICACION

SECRETARIA DE INMIGRACION, P. O. BOX 1979 TORO 6, página 77 con número de

REPUBLICA DEL ECUADOR, DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNICACION

[Handwritten signature]



1
2 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO

3 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO

4 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO

5 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO

6 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO

7 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO

8 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO

9 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO

10 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO

11 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO
12 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO



13 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO
14 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO
15 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO
16 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO
17 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO
18 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO
19 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO
20 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO
21 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO
22 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO
23 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO
24 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO
25 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO
26 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO
27 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO
28 INSTITUCION GUBERNAMENTAL DE REGISTRO Y CATASTRO

DECLARACION JURAMENTADA 1-

Yo TOMAS DELGADO TOALA ; Con Cédula de Ciudadanía número :-
130185125-7 ; de estado Civil Casado , domiciliado en esta
Ciudad de Manta . en forma libre y espontanea sin mediar -
fuerza ni coacción declaro , bajo juramento ; ante Ud señor -
Notario Tercero del Cantón Manta , Abogado JAIME DELGADO IN-
TRIAGO , que no soy propietario ni posesionario de bien inmue-
ble alguno destinado a vivienda que no sea el mismo en que ven-
go habitando por más de 2 años en un lote de terreno ubi-
cado en la Parroquia Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta .-

()

Manta ; Enero 19 de 1989 .-

Tomas Delgado Toala

TOMAS DELGADO TOALA .

C.C, No. 130185125-7

EL NOTARIO -

Jaime Delgado Intriago
Notario Tercero



RECONOCIMIENTO DE HECHO

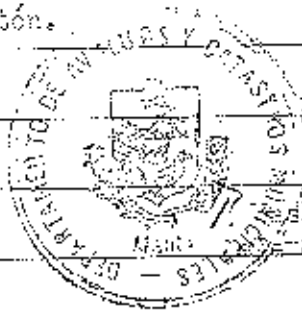


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DEPARTAMENTO DE VALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URAZÁ

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA; Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre del señor: TEJAS DELGADO ICASA.

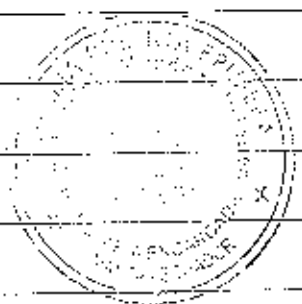
Por lo tanto se establece que no posee bienes raíces registrado en este Cantón.



Urazá, a los 15 de mayo de 1988

A. D. H. Antón

Washington Lourido Moreira
Municipal de Valuos y Catastros Municipal.



RECEBIDO EN EL
DEPARTAMENTO DE VALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URAZÁ
A LOS 15 DE MAYO DE 1988

100-00
SUCRES

No 06852

Cuerpo de Bomberos de Manta

SANNY CORDOVA B.

Tesorero del Cuerpo de Bomberos de Manta

A petición verbal de la parte interesada CERTIFICA:

Que habiendo revisado los archivos de la oficina a mi cargo, no se encuentran

Registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago, con el nombre del

señor TOMAS DELGADO ROALA .

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la presente
fecha

El Peticionario puede hacer uso del presente Certificado para lo que le fuere
conveniente.

Manta, _____ enero 19 de 1989 de 19

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Tesorero del CC-BB.

SANNY CORDOVA B.



VALDAR ES MANTA



SUCRES

03785

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

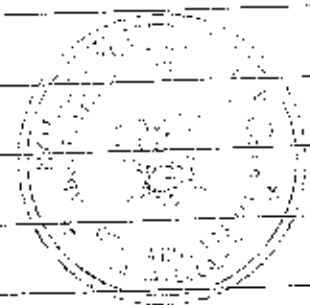
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de TOMAS DELGADO TOALA. x-x-x-x- Por consiguiente se establece x-x-x-x-x-x-x-x-x-x que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ENERO 23 de 1939.

MUNICIPIO de MANTA

Secretario Municipal

(Firma)



ESPACIO EN BLANCO

agregar las cláusulas de estilo para la validez de este
Instrumento.- Firmado Dr. José España Tejena.- Alcalde

de Manta.- Dr. Antonio Hualpa Bello.- Tomás Delgado Toala.-

(HASTA AQUÍ LA MINUTA) -- Los señores otorgantes aprueban
y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda
clevada a Escritura Pública, para que surta sus efectos
legales.- Se han consignado los impuestos de Ley.- Leída

que les fué esta escritura a los señores otorgantes por
mí la Notaría, de principio a fin y en alta voz, la aprueban,
quedando facultados los compradores para que soliciten
su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón,
y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria,
en unidad de acto. Soy Fé.-

DR. JOSE ESPAÑA TEJENA

DR. ANTONIO HUALPA B.

C.T. # 130002522-6

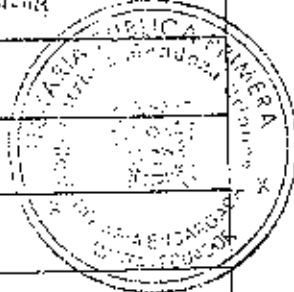
C.I. # 130179822-7

Tomás Delgado Toala

TOMAS DELGADO TOALA

C.T. # 130185125-7

NOTARIA PÚBLICA
MANTA



FACTURA: 002-003-000001580

2015	18	02	01	0-00612
------	----	----	----	---------

SE OTORGO ANTE LA EX NOTARIA ABOGADA MARIA LINA CEDENO RIVAS Y FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO VEINTIDOS FOJAS UTILES (ESC. Nº 532) AUTORIZADA EL DIA 17 DE AGOSTO DE 1989.- LA NOTARIA ENCARGADA ABOGADA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES CON ACCION PERSONAL Nº. 6795 UP CUM 15LM EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- PETICIONARIA PALMA ZAPACHANO ELENA DEL ROCIO C.I. 1307574879.- MANTA 26 DE OCTUBRE DEL 2015.-



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador



Notaria Pública
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 128108

Nº 128108

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 28 de octubre de 2015

No. Electrónico: 36076

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-06-03-000

Ubicado en: MANZANA 29 LOTE 2 BARRIO ELOY ALFARO CALLE 321

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 134,66 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

8060003209

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3097,18
CONSTRUCCIÓN:	22555,36
	<u>25652,54</u>

Son: VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA INSCRIPCION EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, ESCRITURA DE COMPRAVENTA A FAVOR DE DELGADO TOALA TOMAS.

Impreso por: MARIS REYES 26/10/2015 11:21:24

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



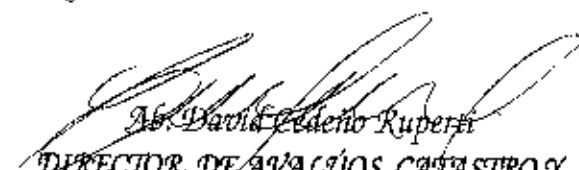
Nº 128073



CERTIFICACION

A petición de parte interesada *CERTIFICO*: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en Vigencia, se constató que no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de *TOMAS DELGADO TOALA Y SRA LAEXIN DORIS CHOEZ PIN* ubicada en *ELOY ALFARO* de la Manzana 29 DEL SOLAR 2 Por lo que se establece que no poseen bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, 27 DE OCTUBRE del 2015


Ab. David Echeñe Ruperri
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y
REGISTROS DEL GAD. - MANTA

Elin y Gabriela S





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR Registrador de la
Propiedad (E) a petición de Doris Choez Pin.

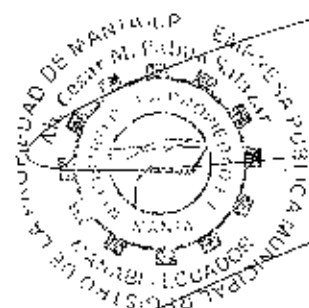
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo **NO HAY**
CONSTANCIA: Que a nombre del **SEÑOR TOMAS**
DELGADO TOALA Y SRA LAEXIN DORIS CHOEZ
PIN, tenga inscrito una propiedad que esté ubicada en
ELOY ALFARO de la MANZANA 29 DEL SOLAR 2
de la Parroquia Eloy Alfaro.

Se aclara que la petición no señala desde que año se solicita
la búsqueda y ni el estado civil, No obstante se ha procedido a
realizar dicha revisión a partir de 1973 y en estado civil
soltero hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por Cleotilde Suárez Delgado, cedula de
Ciudadanía N. 130596459-3.

Manta, Octubre 19 del 2015



Ab. César M. Palma Salazar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)
DE MANTA-EP



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 073136



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en:
pertenece a ASOG MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA
ubicada LT. 02-26 URB. CIUDAD DEL MAR
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$83000.00 OCHENTA Y TRES MIL DOLARES 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA NO CAUSA UTILIDADES POR
ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TENER EL AVALUO MAYOR AL ACTUAL

VCH

25 DE AGOSTO DE 2015

Manta, de del 20.....



Director Financiero Municipal